ACTA 3/24 (2)

Sesión de fecha 15 de marzo de 2024

ASISTENTES:

Presidente:

D. ANGEL LUIS CASAS GARCÍA
Subdirector Económico Administrativo, en ausencia de la Presidenta (Resolución 4-7-2019, Dirección Gestión Económica y Servicios S.A.S.)

Vocales:

D. FCO. JAVIER SEVILLA ALPAÑEZ
Interventor Provincial Adjunto.

Dª. ELENA GARCÍA ALEMÁN
Letrada de Administración Sanitaria.

Secretario:

D. J. LORENZO SUÁREZ ROBLES
Técnico Función Administrativa.

En la Sala de Juntas de la 3ª Planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 10 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°.- OTROS ASUNTOS

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Por Acuerdo de todos los miembros de la Mesa se tratan los siguientes asuntos:

EXPEDIENTE CONTR 2023 0000724879 ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE CARDIODESFIBRILADORES, CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (AMSU021-2022).-

1.1.- El Sr. Secretario pone en conocimiento de la Mesa de Contratación que con posterioridad a la apertura de los sobres nº 3 (criterios sujetos a juicio de valor y apertura de ofertas económicas y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) se detectó por la unidad tramitadora del expediente que las agrupaciones de lote nº 9 y 14 de MICROPORT CRM MEDICAL SLU no habían sido valoradas en el informe de criterios dependientes de juicio de valor.

Verificándose que a esas agrupaciones concurría únicamente esta empresa y no existiendo, por tanto, terceros afectados ni posibilidad de que el hecho de estar abiertos los sobres pudiera alterar el resultado del procedimiento de valoración de las ofertas, se puso en conocimiento de la Comisión Técnica para que se incorporara a su informe la puntuación correspondiente, sin que en ningún momento se le diera traslado del contenido del sobre nº 3 de dicha firma.

1.2.- La Mesa, tras verificar que la subsanación del error producido no es causa de invalidación de la valoración de las ofertas por no existir riesgo de contaminación en el procedimiento, asume las actuaciones realizadas y valida el nuevo informe técnico, incorporándose la puntuación al cuadro de valoración de los criterios de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 10,30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Vº Bº

EL PRESIDENTE

CASAS GARCIA ANGEL LUIS - 44291528Z

Firmado digitalmente por CASAS GARCIA ANGEL LUIS - 44291528Z
Fecha: 2024.03.21 12:56:08 +01'00'

SUAREZ ROBLES JUAN LORENZO - 24154947W

Firmado digitalmente por SUAREZ ROBLES JUAN LORENZO - 24154947W

Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 15-03-2024, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2023 0000799546 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS: MARCAPASOS, ELECTRODOS Y HOLTER, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (AMSU009-2023)

EL PRESIDENTE

Fdo.: Ángel L. Casas García

EL INTERVENTOR

Fdo.: Francisco Javier Sevilla Alpáñez

LA LETRADA

Fdo.: Elena García Alemán

EL SECRETARIO

Fdo.: J. Lorenzo Suárez Robles